



INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

EDICTO

El INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), con domicilio en Av. Belgrano N° 1656, (CABA) notifica que por Resolución N° 3243/2024 se ordenó instruir sumario a las siguientes entidades: COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDAS ECO-INCLUSIVAS LTDA, matrícula 64.878; COOPERATIVA DE TRABAJO RUEDA VIVA LTDA, matrícula 68.525; COOPERATIVA DE TRABAJO LAS 5 REINAS LTDA, matrícula 70.689; COOPERATIVA TRABAJO 3 DE ABRIL LTDA, matrícula 62.144; COOPERATIVA DE TRABAJO 25 DE NOVIEMBRE LTDA, matrícula 63.349; COOPERATIVA DE TRABAJO 20 DE JUNIO LTDA, matrícula 68.212; COOPERATIVA DE TRABAJO 29 DE AGOSTO LTDA., matrícula N° 63.147; COOPERATIVA DE TRABAJO 5 DE AGOSTO LTDA, matrícula 68.222; que tramitan por EX-2025-03806499-APN-DILEIJ#INAES; en los términos de la Resolución N° 1659/16 INAES (T.O. Res 3916/18), ordenándose además la suspensión de su operatoria como medida preventiva. Se notifica que ha sido designada el suscripto como instructor sumariante y en tal carácter se emplaza a la entidad para que dentro del plazo de DIEZ (10) días, más los que le correspondan por derecho en razón de la distancia, presente su descargo y ofrezca la prueba de que intente valerse (Art. 1º inc. F ap 1 y 2 de la Ley N° 19.549) debiendo, dentro de igual plazo, denunciar su domicilio real y constituir el domicilio electrónico, conforme los arts. 19 a 22 y 41 inc. h) del Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017). Publíquese por 3 días conforme Art. 42 del citado decreto. La resolución completa se publica en el Boletín Oficial. FDO: Abogado Nicolás Rene FERNANDEZ (DNI 21.474.563) Instructor Sumariante -Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales- INAES.-

Nicolas Rene Fernandez, Instructor Sumariante, Coordinación de Sumarios a Cooperativas y Mutuales.

e. 13/03/2025 N° 14686/25 v. 17/03/2025

Fecha de publicación 17/03/2025